

**ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO LAS BORRASCAS ACAECIDAS ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2025, SE INSTA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PALIAR SUS EFECTOS Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

N.º de orden	Denominación del documento
	Informe de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de 27 de marzo de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKN4GJ48BK3E8428FJ5LP5NTDT	PÁG. 1/1	

## INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE PROPONE DECLARAR DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL PRODUCTIVO AGRARIO LAS BORRASCAS ACAECIDAS ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

Durante los meses de febrero y marzo de 2025, Andalucía ha experimentado una serie de borrascas sin precedentes, con acumulaciones de precipitaciones muy por encima de la media histórica. Así, en marzo, las lluvias fueron tres veces superiores a lo habitual, con ciudades como Sevilla y Córdoba registrando precipitaciones diez veces mayores de lo normal.

Si bien estas lluvias inusuales contribuyeron a aliviar la sequía que venía registrando nuestra Comunidad en los últimos años, con un incremento muy significativo de las reservas hídricas, la intensidad de las mismas, con episodios de lluvias que han superado los 200/300 litros por metro cuadrado en 24 horas, ha provocado el desbordamiento de ríos y cauces de agua, dando lugar a graves inundaciones en numerosos municipios andaluces, con la afección de muchas explotaciones agrícolas, cuyos cultivos se han visto afectados de manera muy significativa. Así, se han registrado importantes pérdidas del potencial productivo agrario, y de las producciones, en explotaciones agrarias ubicadas en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Por otra parte, las fuertes y constantes lluvias, así como las inundaciones derivadas de ellas, han ocasionado importantes daños en los caminos rurales de titularidad pública, siendo estas infraestructuras decisivas en el funcionamiento de la actividad agraria, en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales y en la cohesión territorial, contribuyendo a la reducción de los tiempos de trabajo y costes de acceso a los mercados de los productos agrarios, y en definitiva, favoreciendo el aumento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Así, han sido también las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva Málaga y Sevilla las más afectadas por esta situación.

A raíz de la situación generada tras el paso de las sucesivas borrascas, y una vez las Delegaciones Territoriales de Agricultura han informado sobre los municipios en los que se cumplen las condiciones establecidas en el «Protocolo de Actuación en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos adversos y catástrofes que afecten al sector agrario en Andalucía de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural» para proceder a su declaración como zonas afectadas, se PROPONE:

Primero. Declarar desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario las borrascas acaecidas entre los meses de febrero y marzo de 2025, y que afectó a los municipios relacionados en el anexo I y II de este informe.

Segundo. Poner en marcha las ayudas contempladas en el Reglamento (UE) 2024/3242 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2020/2220 en lo que respecta a las medidas específicas adoptadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para proporcionar ayuda adicional a los Estados miembros afectados por desastres naturales, para aquellas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	27/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6ZY8MZ9WRJ5RM5YLND6KAYZ7	PÁG. 1/4	



explotaciones ubicadas en alguno de los municipios relacionados en el anexo I que hayan sufrido la destrucción de al menos el 30 % de la producción o del potencial de producción pertinentes.

Tercero. Iniciar las actuaciones necesarias para la reparación inmediata de los caminos rurales de los municipios relacionadas en el anexo II que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia establecida en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: DANIEL QUESADA SÁNCHEZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY6ZY8MZ9WRJ5RM5YLND6KAYZ7	PÁG. 2/4





## Anexo I

### Relación de municipios afectados – Explotaciones agrarias

CÁDIZ	CÓRDOBA	SEVILLA
Alcalá del Valle	Hornachuelos	Alcalá del Río
Arcos de la Frontera	Palma del Río	Alcolea del Río
Chipiona	Posadas	Brenes
Espera		Burguillos
Jerez de la Frontera		Cantillana
Jimena de la Frontera		Dos Hermanas
Rota		El Coronil
San Martín del Tesorillo		El Cuervo
Sanlúcar de Barrameda		El Palmar de Troya
Trebujena		Guillena
		La Algaba
		La Rinconada
		Las Cabezas de San Juan
		Lebrija
		Lora del Río
		Los Molares
		Los Palacios y Villafranca
		Montellano
		Peñaflor
		Sevilla
		Tocina
		Utrera
		Villanueva del Río
		Villaverde del Río

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

DANIEL QUESADA SANCHEZ

27/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmY6ZY8MZ9WRJ5RM5YLND6KAYZ7

PÁG. 3/4





Anexo II

Relación de municipios afectados – Caminos rurales

CÁDIZ	CÓRDOBA	HUELVA	MÁLAGA	SEVILLA
Alcalá del Valle	Alcaracejos	Alajar	Antequera	Alcalá del Río
Arcos de la Frontera	Fuente Palmera	Almonte	Algatocín	Alcolea del Río
Chipiona	Montoro	Alosno	Alhaurín de la Torre	Brenes
Espera	Pedroche	Aracena	Alhaurín el Grande	Burguillos
Jerez de la Frontera	Peñarroya-Pueblonuevo,	Arroyomolinos de León	Almáchar	Cantillana
Jimena de la Frontera	Villaharta,	Beas	Almogía	Dos Hermanas
Rota	Adamuz	Bollullos Par del Condado	Álora	El Coronil
San Martín del Tesorillo	Aguilar de la Frontera	Bonares	Ardales	El Cuervo
Sanlúcar de Barrameda	Almodóvar del Río	Cala	Arenas	El Palmar de Troya
Trebujena	Añora	Campofrío	Arriate	Guillena
	Baena	Cañaveral de León	Banaoján	La Algaba
	Belalcázar	Castaño del Robledo	Benalauría	La Rinconada
	Belmez	Corteconcepción	Benamargosa	Las Cabezas de San Juan
	Bujalance	Cortelazor	Canillas de Albaida	Lebrija
	Cañete de las Torres	Encinasola	Carratraca	Lora del Río
	Cardena,	Fuenteheridos	Cartajima	Los Molares
	Castro del Río	Galaroza	Cártama	Los Palacios y Villafranca
	Conquista	Higuera de la Sierra	Casabermeja	Montellano
	Córdoba	Hinojales	Casarabonela	Peñaflor
	Doña Mencía	Hinojos	Casares	Sevilla
	Dos Torres	La Granada de Riotinto	Coín	Tocina
	El Carpio	La Palma del Condado	Colmenar	Utrera
	El Guijo	La Puebla de Guzman	Comares	Villanueva del Río
	El Viso	Linares de la Sierra	Cútar	Villaverde del Río
	Espejo	Los Marines	El Borge	
	Espiel	Lucena del Puerto	El Burgo	
	Fernán Núñez	Moguer	Estepona	
	Fuente la Lancha	Palos de la Frontera	Faraján	
	Fuente Obejuna	Puerto Moral	Gaucín	
	Guadalcazar	Rociana del Condado	Genalguacil	
	Hinojosa del Duque	Rosal de la Frontera	Guaro	
	Hornachuelos	Santa Ana la Real	Istán	
	La Carlota	Santa Bárbara de la Casa	Jimera de Libar	
	La Granjuela,	Santa Olalla de Cala	Jubrique	
	La Guajarrosa	Trigueros	Júzcar	
	La Rambla	Valdelarco	Málaga	
	La Victoria	Villablanca	Manilva	
	Los Blázquez	Villalba	Mijas	
	Luque	Villarrasa	Monda	
	Montalbán de Córdoba	Zufre	Montequaque	
	Montemayor		Periana	
	Montilla		Pizarra	
	Monturque		Pujerra	
	Moriles		Riogordo	
	Nueva Carteya		Ronda	
	Obejo,		Tolox	
	Palma del Río		Torrox	
	Pedro Abad		Valle de Abdalajis	
	Posadas		Vélez-Málaga	
	Pozoblanco		Villanueva de la Concepción	
	Puente Genil			
	San Sebastián de los Ballesteros			
	Santa Eufemia			
	Santaella			
	Torrecampo			
	Valenzuela			
	Valsequillo,			
	Villa del Río			
	Villafranca de Córdoba.			
	Villanueva de Córdoba			
	Villanueva del Duque			
	Villanueva del Rey,			
	Villaralto			
	Villaviciosa de Córdoba			
	y Fuente Carreteros			
	Zuheros			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR

DANIEL QUESADA SANCHEZ

27/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmY6ZY8MZ9WRJ5RM5YLND6KAYZ7

PÁG. 4/4